

MEMORIA PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS EN CONTRATO MENOR

Desde la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Granada se le invita, en caso de estar interesado/a, a que presente oferta en el presente expediente de contratación menor.

1.RESUMEN DEL EXPEDIENTE

TÍTULO: Acción 11.3 Jornadas sobre Emprendimiento en Economía Social y Modelos de Negocio colaborativo en el sector artesano	Nº EXPEDIENTE: CONTR-2026-291369 CPV: 79951000-5
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Granada	
OBJETO Y ALCANCE: Diseño y desarrollo de una Jornada o encuentro participativo en torno a los retos de futuro del sector artesano y las aportaciones que la Economía Social puede ofrecer para favorecer su innovación, cooperación y desarrollo sostenible. <i>Es necesario que se genere un espacio de reflexión y trabajo compartido que permita conectar los principales retos y oportunidades del sector con los principios, valores y prácticas de la Economía Social, favoreciendo la participación activa de sus agentes y la generación de conocimiento y propuestas.</i>	
PROCEDIMIENTO: Contrato menor de servicio. La presentación de ofertas se realizará <u>obligatoriamente por plataforma SIREC</u> .	
ESTRUCTURA DE LA OFERTA: La empresa deberá presentar una <u>proposición económica y una oferta técnica</u> .	
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN: Para la selección de la empresa adjudicataria se tendrá en cuenta la mejor oferta en <u>relación calidad /precio</u> . Para dicha valoración se tendrá en cuenta la oferta económica, así como los parámetros y compromisos ofrecidos en la oferta técnica.	
FACTURACIÓN DE LOS TRABAJOS: Una vez realizado el servicio y previa conformidad de los trabajos realizados, se procederá al abono mediante presentación de una única <u>factura electrónica</u> .	
PLAZOS: La fecha límite de presentación de ofertas es la establecida en el sistema SIREC de la Junta de Andalucía. Plazo para presentación ofertas: 10 días naturales	
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: IMPORTE (SIN IVA): 6.611,57 € ; IVA (21%): 1.388,43 € ; TOTAL (IVA incluido) : 8.000,00 € Se excluirán aquellas ofertas que superen el presupuesto base de licitación.	
INFORMACIÓN: Contactos en el punto 6.3	



JOSE JAVIER MARTIN CAÑIZARES		14/08/2026 08:34:46	PÁGINA: 1 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwDmQSa1EhxNMA1ExzCpe1S0D4j	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO DEL CONTRATO

Las jornadas tienen como finalidad “*generar un espacio de reflexión y trabajo compartido que permita conectar los principales retos y oportunidades del sector con los principios, valores y prácticas de la Economía Social, favoreciendo la participación activa de sus agentes y la generación de conocimiento y propuestas*”.

Se pretende que la actividad pueda servir, además, para **identificar intereses, oportunidades y posibles líneas de colaboración con capacidad de continuidad más allá del propio encuentro**, evitando un planteamiento exclusivamente divulgativo o puntual.

La duración aproximada de las Jornadas será de **4 a 5 horas**, en la primera quincena del mes de noviembre en Granada. Aún está pendiente el lugar de celebración, de la gestión del lugar se encarga el CRN de Artesanía, en cualquier caso será en Granada capital.

La prestación del servicio incluirá, al menos:

- Diseño técnico y metodológico de la actividad.
- Materiales necesarios para su desarrollo.
- Desarrollo y facilitación del encuentro.
- Síntesis de los principales resultados, conclusiones y valoración general de la actividad, incluyendo, en su caso, posibles líneas de continuidad
- Organización del transporte, alojamiento y honorarios de los hasta 8-9 ponentes procedentes de diferentes ciudades de España.
- Requisitos adicionales servicio streaming: En el desarrollo de las mismas es necesario un servicio de streaming en directo a través del canal de you tube del Servicio Andaluz de Empleo, para lo cual la empresa deberá aportar todos los medios necesarios para la grabación y emisión de las jornadas con al menos dos cámaras y sistema de microfonía y audio en sala.

La jornada debe combinar contenidos de economía social con metodologías participativas, ágiles y creativas, que favorezcan la implicación activa de las personas participantes, con un enfoque eminentemente práctico, colaborativo, sistémico y orientado a resultados. El formato, estructura y metodología concreta deberán ser definidos en la propuesta técnica.

Se requiere que la entidad cuente con un perfil profesional acreditado en:

- Experiencia, conocimiento y vinculación práctica demostrable en el sector de la Economía Social, sus principios y valores, prácticas y modelos.
- Experiencia en diseño, dinamización y facilitación de procesos participativos y colaborativos, mediante metodologías orientadas a la innovación y la generación colectiva de propuestas.

El Objeto del contrato incluye el diseño, la gestión técnica, la coordinación de ponentes nacionales procedentes de diferentes asociaciones y entidades así como la logística de viajes, alojamientos y la facilitación de la jornada. Será necesario realizar el servicio de Streaming y la grabación del mismo.

JOSE JAVIER MARTIN CAÑIZARES		14/08/2026 08:34:46	PÁGINA: 2 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwDmQSa1EhxNMA1ExzCpe1S0D4j	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

2.1 CONDICIONES GENERALES.

Como resultados generales, se espera generar una reflexión compartida sobre los principales retos del sector, explorar las aportaciones que la Economía Social puede ofrecer para abordarlos e identificar oportunidades de innovación y cooperación, así como posibles líneas de trabajo con continuidad más allá del encuentro.

- Inclusión de los logos e imágenes corporativas que se determinen (el CRN dará la imagen corporativa de portada).
- La ejecución de los trabajos objeto del contrato del diseño de los elementos o materiales que formen parte de los mismos, deben ajustarse adecuadamente al Manual de Identidad Corporativa de la Junta de Andalucía, aprobado mediante Decreto 218/2020, de 21 de diciembre y accesible desde el sitio web lajunta.es/identidad.
- Asimismo, debe ajustarse a lo estipulado en los artículos 57 y 58 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, con respecto a la utilización de un uso no sexista del lenguaje y la transmisión de una imagen de igualdad entre hombres y mujeres libre de estereotipos sexistas.
- Al objeto de garantizar el derecho a la información y accesibilidad para las personas mayores o con discapacidad sensorial, auditiva y visual, de la actividad publicitaria que se realiza y difunde por la Administración de la Junta de Andalucía, en los mensajes que se emitan a través de medios audiovisuales se deberá incorporar el uso de la locución de los mensajes escritos que aparezcan en pantalla y la subtítulo o sobreimpresión de los mensajes hablados. Estos procedimientos se realizarán con arreglo a las normas técnicas establecidas para cada caso.
- Además de lo anterior, la realización de los trabajos del presente expediente se hará con total adecuación a lo establecido en:
 - Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la actividad publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía.
 - Artículo 16 de la Ley 11/2011, de 5 de diciembre, por la que se regula el uso de la lengua de signos española y los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y con sordoceguera en Andalucía.
- Todos los informes, estudios, documentos, adaptaciones y creatividades elaborados durante la ejecución del proyecto serán propiedad de la Junta de Andalucía, reservándose esta Administración todas las facultades inherentes a este derecho, pudiendo cederlos a terceros, reproducirlos o divulgarlos parcialmente o en su totalidad en la medida que crea conveniente, sin perjuicio de derechos irrenunciables que puedan corresponder al adjudicatario.
- El adjudicatario no podrá utilizar por sí, ni proporcionar a terceros, dato alguno sobre el proyecto, ni publicar, total o parcialmente el contenido del mismo sin autorización previa escrita. En todo caso, el adjudicatario será responsable de los daños y perjuicios que se deriven del incumplimiento de esta obligación.

Los ponentes son seleccionados por el CRN de Artesanía y se proporcionará un listado con el contacto de cada uno.

Al finalizar las jornadas la empresa proporcionará una copia digital debidamente editada de las jornadas que podrán estar alojadas en un servidor.

JOSE JAVIER MARTIN CAÑIZARES		14/08/2026 08:34:46	PÁGINA: 3 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwDmQSa1EhxNMA1ExzCpe1S0D4j	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

2.2 REQUISITOS

Entrega de documentación: Centro de Referencia Nacional de Artesanía (Plaza de la Concepción, 1. 18010 Granada)

Horarios del Servicio: Día laborables (de lunes a viernes) en horario de mañana (8:00 a 15:00), previo concierto con el personal de Administración del Centro.

Elementos de calidad a valorar: Calidad del Estudio, así como la capacidad para el tratamiento y análisis de información cualitativa y cuantitativa.

Normativa técnica aplicable:

El presente contrato se enmarca en la resolución de concesión de subvenciones del **Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes** para la financiación de las acciones de los Centros de Referencia Nacional de titularidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía en el ámbito de la formación profesional, con cargo a su Plan de Trabajo Anual 2025, de fecha 5 de diciembre de 2025.

Plazo de ejecución: Una vez adjudicado el contrato se dispondrá de un **plazo máximo de 90 días** para realizar íntegramente el objeto del contrato.

Este plazo podrá ser ampliado en el supuesto caso que fuera necesario un estudio más profundo debido a las especiales características de los talleres, siempre y cuando se acuerde por ambas partes.

3. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

ESTRUCTURA E INFORMACIÓN QUE DEBE APORTARSE EN LA OFERTA Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Se promueve el contrato con licitación electrónica, será obligatorio el uso del sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC), en base a la Resolución de 15 de enero de 2.025, conjunta de la Dirección General de Transformación Digital y de la Dirección General de Patrimonio. Es por ello, que **la presentación de la oferta deberá realizarse necesariamente a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica.**

En base al art. 131 LCSP, la adjudicación se realizará utilizando como principio la mejor relación calidad-precio (131.2), respetando lo dispuesto en el art. 118. La evaluación de la relación calidad-precio en relación a la prestación del objeto del contrato implica considerar varios criterios técnicos para determinar si el precio es adecuado en relación con su calidad y las características que ofrece, con el objetivo de adjudicar al ofertante que presente la oferta más ventajosa en términos de calidad y precio.

La empresa deberá presentar una oferta técnica y una oferta económica

A. Oferta técnica: Se detallarán todas y cada una de las acciones de las jornadas que se realizarán durante el periodo establecido en el apartado 2.

JOSE JAVIER MARTIN CAÑIZARES		14/08/2026 08:34:46	PÁGINA: 4 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwDmQSa1EhxNMA1ExzCpe1S0D4j	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Es necesario precisar la organización, el control , la ejecución de los procesos técnicos, los planes de trabajo, la supervisión de las actividades y eventos de las jornadas, además de la capacidad de los procesos para el cumplimiento de los objetivos establecidos.

Se especificaran todos los medios necesarios para la grabación y emisión de las jornadas con al menos dos cámaras y sistema de microfonía y audio en sala, del servicio de streaming.

B. Oferta económica: Presupuesto desglosado que abarque todas las necesidades para la consecución de la finalidad objeto del contrato. Las ofertas, en su resumen, deberán indicar el precio total de los servicios prestados (sin IVA), los impuestos aplicables y el total resultante.

En todo caso, se entienden comprendidas todos aquellos elementos y actuaciones que, aun no figurando en esta documentación, se consideren necesarios para que el objeto del contrato queden totalmente completado conforme a las necesidades previstas.

Los datos de partida del presente documento indicados tanto referidos a la calidad de los componentes así como a las características se exigen serán considerados como mínimos, por lo que se valorará el incremento de la calidad y prestaciones.

En caso de que no existan ofertas que cubran adecuadamente las necesidades del contrato en relación a los criterios anteriores de calidad-precio, se considerará la posibilidad de declarar desierto el contrato, no existiendo obligatoriedad de adjudicación por el mero hecho de emitirse/recibirse ofertas. Se excluirán directamente aquellas ofertas que superen el presupuesto base de licitación.

La solución ofertada no presupone su aceptación tácita, requiere la aprobación previa del Departamento de Gestión Económica para su posterior ejecución.

4. SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El adjudicatario nombrará a un responsable que actuará como interlocutor único con la administración. La persona designada a tendrá capacidad para representar a la empresa en todo cuanto se refiera al suministro objeto del contrato.

El seguimiento de los trabajos por parte de la administración será realizado por el personal técnico designado por la Dirección Provincial del SAE de Granada, velando por el cumplimiento de la ejecución del objeto del contrato bajo la condiciones establecidas en la presente invitación y la oferta presentada por el adjudicatario. Pudiendo solicitar rectificaciones, subsanación de deficiencias, pruebas de control de calidad, así como dar, en su caso, indicaciones sobre la ejecución, estando el contratista obligado a su atención como parte del desarrollo del contrato.

JOSE JAVIER MARTIN CAÑIZARES		14/08/2026 08:34:46	PÁGINA: 5 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwDmQSa1EhxNMA1ExzCpe1S0D4j	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

5. RECEPCIÓN, PLAZO DE GARANTÍA Y FACTURACIÓN

5.1 RECEPCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA

Previamente a la realización del Servicio, en su caso, a la conformación de la factura, se presentará la siguiente documentación por parte del adjudicatario: el parte de los trabajos realizados, firmado por el Responsable de contrato o personal designado por la Dirección Provincial del SAE de Granada en el que delegue.

5.2 FORMA DE PAGO Y FACTURACIÓN

Forma de pago:

- **Régimen de abono del precio:** Pago único, mediante la presentación de una única factura, tras la realización del objeto contemplado en el expediente según la documentación técnica del expediente, conformada por el Responsable del contrato, tras recepción conforme del suministro y entrega de documentación. Dicha recepción positiva supondrá el inicio del plazo de garantía.
- **Plazo para aprobar los documentos que acrediten la conformidad de la realización del objeto del contrato:** Dentro de los 30 días siguientes a la realización efectiva del objeto del contrato.
- **Registro para presentación de facturas:** FACE - Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas del Gobierno de España:
 - <https://face.gob.es/es>
- **Datos a incluir en la factura electrónica: CONTR-2026-291369**
 - Órgano de contratación (Órgano Gestor) - Código DIR3: A01006750
 - Órgano de destino (Unidad Tramitadora) - Código DIR3: A01006750
 - Centro contable (Oficina Contable) - Código DIR3: A01004456

Las facturas deberán cumplir con lo dispuesto en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento que regula las obligaciones de facturación. Asimismo, deberán incluir todas las menciones exigidas en el artículo 72.1 del RGLCAP (Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas).

6. OTROS ASPECTOS RELEVANTES

6.1 CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.

La información a la que tenga acceso la empresa como consecuencia del contrato tendrá un carácter confidencial. No podrá transferir información alguna sobre los trabajos a terceras personas o entidades sin el consentimiento expreso y por escrito de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Granada.

JOSE JAVIER MARTIN CAÑIZARES		14/08/2026 08:34:46	PÁGINA: 6 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwDmQSa1EhxNMA1ExzCpe1S0D4j	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

6.2. CONDICIONES GENERALES DE ORGANIZACIÓN, HORARIOS Y LUGAR DE TRABAJO

La empresa deberá atender a las medidas de control de accesos y seguridad que se determinen por la Dirección Provincial en cada momento. Así mismo, deberá adaptarse a los horarios y planificación que permitan compatibilizar del uso ordinario y no interfiera el funcionamiento normal de los espacios vinculados.

6.3. ASISTENCIA E INFORMACIÓN GENERAL.

	Correo electrónico	Teléfono
Presentación de ofertas	gestioneconomica.gr.sae@juntadeandalucia.es	600159022
Aspectos técnicos y condiciones de ejecución:	gestioneconomica.gr.sae@juntadeandalucia.es	600159022
Facturación	gestioneconomica.gr.sae@juntadeandalucia.es	600159021

6.4. RESPONSABLE DEL CONTRATO

El Responsable del contrato es el Titular de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Granada.

El Departamento de Gestión Económica de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de Granada se encargarán del correcto seguimiento y ejecución del contrato.

En Granada, a fecha de la firma electrónica.

EL DIRECTOR PROVINCIAL

Fdo.: José Javier Martín Cañizares.

JOSE JAVIER MARTIN CAÑIZARES		14/08/2026 08:34:46	PÁGINA: 7 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwDmQSa1EhxNMA1ExzCpe1S0D4j	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	